

la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, salvo que el actor quiera que se reserven las consignaciones de los demás postores que así lo acepten, y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil.

Octava.—Sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se encontrare en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Elemento número 9.—Vivienda de primer piso, cuarta puerta, de la avenida José Coroleu, 126, esquina a la calle Anselmo Clavé, de Vilanova i la Geltrú, con una superficie de 76,40 metros cuadrados. Comprende comedor-estar, cocina, recibidor, baño, aseo, galería-lavadero, cuatro dormitorios y balcón. Lindante: Al norte, vivienda del primer piso, tercera puerta; al sur, finca de «Ibernova, Sociedad Anónima»; al este, patio de los bajos, y al oeste, escalera, patio y vivienda del primer piso, primera puerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova, en el tomo 964, libro 440, folio 139, finca número 30.047.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 28 de julio de 1998.—El Secretario, Jesús Iglesias Mejuto.—48.108.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 165/1998, sección A, promovido por C.A.M.P.Z.A.R., contra doña Josefa de San Lázaro Soriano, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 26 de octubre de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma 2.863.851 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 1 de diciembre de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de diciembre de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones

de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso de la izquierda en la planta baja y una participación de 9 por 100 en el solar y demás cosas de uso o propiedad común de unos 70 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, con casa número 85; izquierda, con casa número 81 y ambas de la calle Predicadores; fondo, con la calle Casta Álvarez, y frente, hueco de la escalera. Forma parte de la casa en esta ciudad de Zaragoza demarcada con el número 83 de la calle Predicadores y con el número 98 de la calle Casta Álvarez, manzana 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 al folio 40, del tomo 2.080, libro 873, de la sección primera, finca registral 8.079.

Valorada en 2.863.851 pesetas.

Sirva el presente edicto, en su caso, para notificación de las subastas a la demandada.

Dado en Zaragoza a 5 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.117.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CASTELLÓN

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Magistrada del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón en resolución de esta fecha, dictada en la ejecución 220/1997, seguida en este Juzgado sobre cantidad, a instancia de don Manuel Vicente Alcocer y otros, contra «Omecer, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, teniendo lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mayor, número 2, ático, en primera subasta el día 1 de diciembre de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de diciembre de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de enero de 1999, señalándose para todas la hora de las doce de la mañana, celebrándose todas ellas bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con lo dispuesto en el artículo 261 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral; los depósitos previos deberán ser consignados en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Borrull, de Castellón, con número de cuenta 1332000064-0220/97. Seguidamente se relacionan los bienes embargados y su tasación.

Bienes que se subastan

Una secadora de azulejo, marca «Imas», modelo Super Fast Dryer, con sus motores, rodillo y accesorios. Valorada en 23.000.000 de pesetas.

El anterior bien se encuentra depositado en el domicilio de la empresa demandada, sita en Figueiros, carretera Lucena kilómetro 31, siendo depositario del mismo don José Luis Pardo Dorado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirviendo asimismo de notificación a «Omecer, Sociedad Limitada», expido el presente en Castellón a 7 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—48.153.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado bajo el número de autos 700/1996, ejecución número 107/1997, a instancia de don Antonio Hernández Cruz, contra ORTURASA, con domicilio en Punta Umbria, avenida del Océano, sin número; por la presente se acuerda sacar a la venta en pública subasta los bienes que le han sido embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, señalándose para la práctica de la primera subasta el día 23 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1. Se celebrará con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda subasta, que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, celebrándose en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose igualmente posturas que no cubran las dos terceras partes del precio para esta segunda subasta.

En caso de haber quedado desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera subasta, señalándose para ello el día 15 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate. Igualmente, en esta subasta se exige el depósito previo del 20 por 100 como en la segunda subasta.

El depósito previo para concurrir a cualquiera de estas subastas se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

La empresa ejecutante podrá liberar los bienes hasta momentos antes de la celebración de la subasta, para lo cual deberá hacer efectiva la deuda que se le reclama en este procedimiento.

Relación de bienes a subastar

Urbana. Piso situado al frente izquierda de la planta primera del bloque 1, denominado «Mar», del edificio sito en Punta Umbria (Huelva), llamado Curacao, en la avenida del Océano, sin número; con una superficie de 99 metros cuadrados.

Tasado en 7.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso situado al frente izquierda de la planta primera del bloque 1, denominado «Mar», del edificio sito en Punta Umbria (Huelva), llamado Curacao, en la avenida del Océano, sin número; con una superficie de 95 metros cuadrados.

Tasado en 6.700.000 pesetas.

La certificación de cargas, censos y gravámenes se encuentra unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación en forma a la ejecutada ORTURASA, se expide el presente en Huelva a 9 de julio de 1998.—48.141.

HUESCA

Edicto

En procedimiento de ejecución acumulados 13/1998 y 14/1998, sobre indemnización por despido y salarios, seguidos en este Juzgado de lo Social, a instancia de don Miguel Rubio Pérez, contra «Vázquez y Cia., Sociedad Cooperativa», y sus socios don Benjamin Vázquez Barros y doña María del Carmen Bouzas Domínguez, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de la propiedad de la demandada deudora:

Bienes que se subastan

Urbana. Departamento número veintidós.—Con acceso por avenida Martínez de Velasco, número 37. Vivienda, piso cuarto, planta sexta, piso letra A; superficie, 87 metros cuadrados. Cuota: 1,36 por 100. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de un bloque de dos casas en Huesca, en la avenida Martínez de Velasco, números 37 y 39. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca al tomo 1.799, folio 197, finca número 8.572.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el día 5 de noviembre de 1998. A prevención de que no hubiese postores, se señalan para la segunda y tercera subastas los días 10 de diciembre de 1998 y 7 de enero de 1999, respectivamente, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social (calle Coso Alto, número 18, planta segunda, de Huesca).

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta, y en cuanto a la tercera, que no cubra el 25 por 100 del tipo señalado para la primera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 1988-0000-640013/98, de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huesca, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tal consignación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de las mismas, depositando, junto con dicho pliego, resguardo de haber efectuado la consignación previa, en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a cambio de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad que la suple estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros. Asimismo, las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviese que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado; de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que puedan estar interesados en las subastas.

Dado en Huesca a 15 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—48.150.

MÁLAGA

Edicto

Doña Isabel Bravo Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 8 de Málaga,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, procedimiento número 1.232/1995, hoy en ejecución de sentencia número 123/1996, se sigue procedimiento a instancia de doña Ana Fernández López, contra don José Fernández García, sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 22 de enero de 1999; para la segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 12 de febrero de 1999, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 5 de marzo de 1999, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, y en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 de la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta, podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2985, sucursal 5918, codificación 64, en calle Larios, 14, de Málaga.

Octavo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a la titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el remate y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rematante. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena.

Bienes objeto de subasta

Finca 3.198-A, tomo 140, folio 16, del Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena.

Valorada en 7.250.000 pesetas.

Finca 6.244-A, tomo 188, folio 61, del Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Isabel Bravo Ruiz.—48.156.

SORIA

Edicto

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario judicial del Juzgado de lo Social de Soria y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución concienzosa número 2/1998 y acumulados, seguidos ante este Juzgado de lo Social a instancia de don Benito Carrasco Antón y otro, contra don Pedro Pérez Márquez (Cerámicas Leope), se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado por este Juzgado de lo Social al citado demandado, cuya descripción y valoración es así:

Lote único: Finca urbana, inscrita en el tomo 1.341 del archivo, libro 65 del Ayuntamiento de Almazán (Soria), folio 150 vuelto, finca 6.652, del Registro de la Propiedad de Almazán (Soria), como: Urbana. Finca número 3. Vivienda situada en la quinta planta del edificio sito en Almazán, en la ronda de San Francisco, número 3, con una extensión superficial construida de 132 metros 22 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 80 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, salón-estar, cocina-comedor, baño y aseo, una terraza de 1 metro 50 decímetros cuadrados.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, con domicilio en el Palacio de Justicia, calle Aguirre, 3-5, de Soria; en primera subasta, el día 25 de noviembre de 1998; en segunda subasta, el día 13 de enero de 1999, y en tercera subasta, el día 10 de febrero de 1999; todas ellas a las nueve treinta horas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando el principal, intereses y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación del bien (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito específico de subasta en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, número 6.100, de Soria.

Tercera.—Los ejecutantes o quienes pudiesen subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en esta Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refieren las condiciones anteriores. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.499 de la Ley